



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 001724
LITUECHE, 22 JUL 2014

DAEM: 0699.-
21/07/2014
RAE/MOP/ROD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Revitalización de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir Instrumentos Musicales para Banda de Guerra de dicho Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir Instrumentos Musicales.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educacional para la Adquisición de materiales.
- La disponibilidad Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 1633 de fecha 10/07/2014, que autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal con el ID 5124-44-L114.
- El acta de Evaluación e informe de proposición de adjudicación enviado al alcalde.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Artículos e Instrumentos Musicales Banda de Guerra Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche", Al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL CASA SUPERSON INSTRUMENTOS MUSICALES LTDA., R.U.T.: 76.101.372-6**, por un valor de \$ 1.745.540.- (Un millón, setecientos cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta pesos), valor con iva incluido.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **SOCIEDAD COMERCIAL CASA SUPERSON INSTRUMENTOS MUSICALES LTDA.,** ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde